



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 143

Castro, 07 DE DICIEMBRE DE 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 30.11.2017
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL

CONTRIBUYENTE : PATRICIO ANIBAL MARQUEZ CARCAMO

RUT :

ROL : 2-6138

ACTIVIDAD ECONOMICA : HOSTAL
(ACOGIDA A LEY N°19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR)

DOMICILIO PARTICULAR :

DOMICILIO COMERCIAL : CALLE ALCALDE RENE TAPIA N° 1786

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por RUTIO certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA J. ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

JUAN VERA SANHUEZA
ALCALDE

